enterritorio	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO**	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [X] CC [] CE [] TI [] NÚMERO DOCUMENTO: 892.099.392 DV: 4

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

TELÉFONO: 6365288 CORREO ELECTRÓNICO alcaldia@orocue-casanare.gov.co

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	1.616.112.041,00
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

FUNCIONAMIENTO [] CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO [X] SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS []

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO 221009 No. CONTRATO 2220768 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No. PROCESO CONTRACTUAL

FACTURA No. CUENTA DE COBRO [X] DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL? No.

ANTICIPO: SI [] NO [] % [] VALOR $ OTROS DESCUENTOS POR VALOR $

RETEGARANTIA: SI [] NO [] % [] VALOR $ ESPECIFIQUE:

AMORTIZA: SI [] NO [] % [] VALOR $ ESPECIFIQUE:

2, PERIODO DE COBRO

INICIO	FIN	DESEMBOLSO Nº	VALOR BRUTO $
AAAA / MM / DD	AAAA / MM / DD	4	1.616.112.041,00

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.
FIRMA:			
NIT / C.C.:			80.082.454
NOMBRE:			WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA

OBSERVACIONES:

LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS SE DEBE REALIZAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 505839399 DEL BANCO DE OCCIDENTE

AFECTAR RP2025-002875

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA

ORDENADOR DEL GASTO (NO APLICA PARA CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social**: después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A.. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad**: marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento**: escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Digito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación**: Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono**: escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico**: escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso**: Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo**: escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual**: escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato**: escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo**: escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable**: escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.**: escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro**: marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente**: en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia**: cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza**: escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.

s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO	
a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES	
a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A.. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoria. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio SA.. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

enterritorio	**MODELO CUENTA DE COBRO**	CÓDIGO:	**F-FI-10**
		VERSIÓN:	**05**
		VIGENCIA:	**2024-04-08**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

ENTerritorio S.A.
NIT 899.999.316-1

DEBE A:

NOMBRE: **MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE**

IDENTIFICACIÓN: CC [] NIT [X] NUMERO **892.099.392** DV **4** DE

LA SUMA DE:

(LETRAS) **MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.**

(NUMEROS) $ **$ 1.616.112.041,00**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **2220768** DESEMBOLSO No. **4** DE **5**

OBJETO: **ENTerritorio y El Municipio de Orocué - Departamento de Casanare, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Casanare, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE EL RIO CRAVO SUR EN EL CENTRO POBLADO DEL ALGARROBO, MUNICIPIO DE OROCUÉ, CASANARE." que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Casanare.**

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: y

FECHA: **2025-06-03**

DIRECCIÓN: **CL 8A 2A 15**

CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: **Orocué - Casanare**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente):	**8412**
TELÉFONO	**6365088**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo parágrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta SI [] NO [X]

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos. SI [] NO [X]

(Marque una sola opción)

Si el contratista desea obtener los beneficios tributarios, indique cual de estas condiciones cumple y adjunte los soportes correspondientes según la selección:

Pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud	
Aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	
Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda	
Aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral.	
Declaración juramentada de dependencia económica	

Manifiesto libre y voluntariamente que: La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de $

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.
Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.

FIRMA

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

* Ver instrucciones para el diligenciamiento al respaldo de este documento

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato, junto con las respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la cenla de cobro en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

a.	**Nombre:** se debe consignar los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación.
b.	**Identificacion:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadania.
c.	**Letras:** Diligenciar con claridad el valor, correspondiente a la sumatoria del valor fijo y variable (si aplica)
d.	**Números:** Diligenciar el valor total a cobrar de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado con ENTerritorio S.A. (sumatoria del valor fijo y variable - si aplica)
e.	**Contrato:** Escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
f.	**Objeto:** Diligenciar el objeto registrato en el memorando de solicitud de contratacion, el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
g.	**Periodo Comprendido Entre:** Se diligencia el periodo a cobrar del mes (DD/MM/AAAA), de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente
h.	**Fecha:** Diligenciar la fecha del dia que se radica la cuenta de cobro
i.	**Dirección:** residencia del contratista
j.	**Ciudad:** municipio y/o ciudad donde se presta el servicio
k.	**CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO:** Inicar el codigo CIIU de la actividad economica
l.	**Telefono:** fijo o numero de celular
m.	**Soy declarante de renta:** Indicar si declara impuesto de renta y complementarios.
n.	**Costos o deducciones:** Indicar la decisión de tomar los costos o deducciones asociados a los ingresos.
ñ	**Beneficios tributarios:** Indicar con una x a que beneficios tributarios desea acceder.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Bogotá, 4 de junio de 2025

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA.**
Gestor del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -Contratista FRPT
Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877/ENTerritorio221009

DE: **MARCELA RAMIREZ ARIAS.**
Coordinadora Jurídica - Fondo Regional para los Pactos Territoriales - Contratista FRPT

REF: Verificación de Condiciones Jurídicas para el cuarto desembolso del **Contrato Específico No. 124-2220768**, suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Orocué - Departamento de Casanare

Estimado Ingeniero Monroy:

En atención a la información presentada por el Municipio de Orocué, Departamento de Casanare, registrada bajo el radicado ENTerritorio No. 202461010079562 del 10 de abril del 2024, con el propósito de realizar la cuarta transferencia de recursos del Contrato Especifico No. 124-2220768, a continuación, se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, donde para el mismo se comprende la necesidad de acreditar por parte de la Entidad Ejecutora el cumplimiento sobre el requisito de que la ejecución del proyecto presente un avance físico del **cuarenta por ciento (40%), que deberá ser remitido mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del Ejecutor.**

ANTECEDENTES:

ENTerritorio y el Municipio de Orocué del Departamento de Casanare, suscribieron el pasado 02 de agosto de 2022 el Contrato Específico No. **124-2220768**, cuyo objeto es el siguiente: *"*ENTerritorio y El Municipio de Orocué - Departamento de Casanare, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Casanare, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE EL RIO CRAVO SUR EN EL CENTRO POBLADO DEL ALGARROBO, MUNICIPIO DE OROCUÉ, CASANARE.**" que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Casanare*".*

Como plazo de ejecución para este proyecto, se estableció un término de TRECE (13) MESES, el cual inicia con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico. La concurrencia de estos elementos tuvo lugar el pasado 02 de agosto de 2022 con la firma del Contrato por los extremos contractuales y la aprobación de la Garantía del Contrato Específico, la cual tuvo lugar el 30 de agosto de 2022 por parte del Área de Procesos de Selección.
En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del Contrato Específico No. 124-2220768 es el **30 de agosto de 2022**, y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extiende hasta el próximo **30 de septiembre del 2023.**

NOVEDADES CONTRACTUALES

1. A través de oficio la Entidad Ejecutora radicó el día 16 de junio de 2023 la **modificación No. 1 y Adición No. 1** por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($299.386.634,00) y modificar la cláusula sexta del Contrato Especifico.
2. El pasado 22 de septiembre de 2023, las partes suscribieron la modificación **No. 2 y suspensión No. 1** del contrato especifico No. 124-2220768, a partir del 22 de septiembre de 2023 hasta el 2 de noviembre de 2023, quedando como fecha de reinicio el 3 de noviembre de 2023 y como nueva fecha de terminación el 11 de noviembre de 2023.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

3. A su vez, el día 27 de octubre de 2023 se suscribió la Novedad Contractual **modificación No. 3, reinicio y prorroga N°1** al Contrato Especifico por siete (7) meses, quedando el plazo de ejecución de veinte (20) meses, el cual se encuentra vigente hasta el 10 de junio de 2024.

4. El 11 de junio de 2024, las partes suscribieron la **prórroga No. 2** del contrato específico por seis (6) meses, quedando el plazo de ejecución de veinte (26) meses, el cual se encuentra vigente hasta el 10 de diciembre de 2024.

5. El pasado 26 de septiembre de 2024, las partes suscribieron la **Suspensión No. 2** del contrato específico No. 124-2220768, a partir del 26 de septiembre de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024, quedando como fecha de reinicio el 27 de diciembre de 2024 y como nueva fecha de terminación el 13 de marzo de 2025.

6. A su vez, el día 26 de diciembre de 2024 se suscribió la Novedad Contractual **Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 2** al Contrato Especifico por un (1) mes, quedando como fecha de reinicio el 27 de enero de 2025 y como nueva fecha de terminación el 12 de abril de 2025.

7. A su vez, el 27 de enero del 2025, se reinicia el contrato especifico y como nueva fecha de terminación el 12 de abril de 2025.

8. El 11 de abril de 2025 se **prorroga** el plazo de la ejecución del Contrato Específico No.124-2220768, por el término de **tres (3) meses**, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta el próximo 12 de julio de 2025

Igualmente, es preciso señalar que, en la Cláusula Tercera de este Contrato Específico 124-2220768, se designó al Municipio de Orocué- Departamento de Casanare, como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

> *"**CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA**. Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre* al Municipio de Orocué, Casanare *según instrucción del DNP, conforme se refiere en el oficio **DNP 20224330529071 del 21 de julio de 2022 / ENTerritorio 20224300277912 del 25 de julio de 2022.** La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la cofinanciación del proyecto de inversión, **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual,** en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015".*

Ahora bien, y con relación al objeto de la presente verificación, en la Cláusula Sexta del Contrato Específico **124-2220768**, se acordó realizar la cuarta trasferencia de recursos, previo cumplimiento del siguiente hito:

> *"Una cuarta transferencia por valor de MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.616.112.041,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 60% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*

Realizadas las correspondientes verificaciones, se encontró que el requisito para proceder a realizar la cuarta transferencia de recursos, para el Contrato Especifico No. **124-2220768**, corresponde al componente técnico y financiero del FRPT, motivo por el cual debe contarse con estos conceptos. En todo caso, se evidencia que el Ejecutor reportó mediante correo

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

electrónico el día 08 de mayo de 2025 correspondiente al informe del mes de abril donde el supervisor designado por el municipio de Orocué, indica un avance del **87%,** porcentaje previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutor. En este sentido, se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO NO.:	0432-2022
FECHA DE CONTRATO:	27 de diciembre de 2022
CONTRATISTA:	Consorcio Op Algarrobo
OBJETO:	Denominado "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE EL RIO CRAVO SUR EN EL CENTRO POBLADO DEL ALGARROBO, MUNICIPIO DE OROCUÉ, CASANARE**."
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Orocué
PLAZO:	Cuatro (04) meses
ACTA DE INICIO:	Diez (10) de enero de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.802.676.475.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICION	$ 9.102.061.109
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	10 de mayo de 2023
FECHA PRORROGA No. 1	02 de mayo de 2023
PRORROGA No. 1	2 meses adicionales
FECHA OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 1	18 de mayo de 2023
FECHA SUSPENSIÓN No. 1	01 de junio de 2023
FECHA REINICIO No. 1	01 de noviembre de 2023
PLAZO RESTANTE EJECUCIÓN POSTERIOR AL REINICIO	Un mes y nueve días
FECHA ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 2	02 de noviembre de 2023
VALOR ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO.	$ 299.384.634
PRORROGA No. 2 AL CONTRATO	4 meses
FECHA DE TERMINACION INCLUIDAS PRORROGAS	10 de abril de 2024
FECHA SUSPENSIÓN No. 2	02 de febrero de 2024
FECHA REINICIO No. 1	27 de febrero de 2024
PLAZO RESTANTE EJECUCIÓN POSTERIOR AL REINICIO	2 meses y 7 días
NUEVA FECHA DE TERMINACION INCLUIDAS PRORROGAS	16 DE JUNIO DE 2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Aseguradora Nacional de Seguros S.A, – Póliza 400045789– Certificado 7			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	11/04/2025	15/10/2025	$910.190.937,50

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Pago de Salarios y Prestaciones S.	11/04/2025	15/10/2025	$455.095.468,75
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	11/04/2025	15/10/2025	$2.640.757.422,30
Estabilidad y calidad de la Obra	11/04/2025	15/10/2025	$910.190.937,50
NOTA: No se registra como beneficiario a ENTerritorio y al DNP, al revisar la minuta contractual de la entidad ejecutora con el consorcio OP ALGARROBO, no incluye esta obligación deberá solicitársele al municipio de Orocue realizar la inclusión de ENTerritorio y el DNP en las garantías exigidas en el contrato 0432/2022			

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Aseguradora Nacional de Seguros S.A, – Póliza 400045790 – Certificado 9			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Amparo básico, Predios, labores y operaciones	11/04/2025	15/06/2025	$711.750.000
Contratistas y Subcontratistas	11/04/2025	15/06/2025	$711.750.000
Responsabilidad civil patronal	11/04/2025	15/06/2025	$711.750.000
Perjuicios Extrapatrimoniales	11/04/2025	15/06/2025	$711.750.000
Responsabilidad civil cruzada	11/04/2025	15/06/2025	$711.750.000
Gastos médicos	11/04/2025	15/06/2025	$711.750.000
NOTA: No se registra como beneficiario a ENTerritorio y al DNP, al revisar la minuta contractual de la entidad ejecutora con el consorcio OP ALGARROBO, no incluye esta obligación deberá solicitársele al municipio de Orocue realizar la inclusión de EN-Territorio y el DNP en las garantías exigidas en el contrato 0432/2022			

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO NO.:	0431-2022
FECHA DE CONTRATO:	27 de diciembre de 2022
CONTRATISTA:	Consorcio Interventoría Cravo Sur
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION SOBRE EL RIO CRAVO SUR EN EL CENTRO POBLADO EL ALGARROBO, MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE**
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio Orocué
PLAZO:	Cinco (05) meses
ACTA DE INICIO:	Cinco (05) de enero de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$625.217.789.00
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Seis (05) de junio de 2023
FECHA PRORROGA No. 1	Ocho (08) de mayo de 2023
PRORROGA EN TIEMPO	2 meses
SUSPENSION No. 1	01 de junio de 2023
REINICIO No. 1	01 de noviembre de 2023
PLAZO RESTANTE EJECUCIÓN POSTERIOR AL REINICIO	Dos meses y cuatro días
FECHA PRORROGA No. 2	veintidós (22) de noviembre de 2023
PRORROGA EN TIEMPO	3 meses y quince días
SUSPENSION No. 2	02 de febrero de 2024
REINICIO No. 2	27 de febrero de 2024

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

NUEVA FECHA DE TERMINACION INCLUIDAS PRORROGAS	11 DE JULIO DE 2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A, – Póliza CV- 100029480 – Certificado 0			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento General del Contrato	20/12/2024	15/10/2025	$ 62.521.778.90
Buen manejo del anticipo	20/12/2024	15/10/2025	$ 187.565.336
Pago de salarios y prestaciones	20/12/2024	15/10/2028	$ 31.260.889
Calidad del servicio	15/06/2025	15/09/2030	$ 62.521.778
NOTA: No se registra como beneficiario a ENTerritorio y al DNP, al revisar la minuta contractual de la entidad ejecutora con el consorcio INTERVENTORIA CRAVO SUR, no incluye esta obligación deberá solicitársele al municipio de Orocue realizar la inclusión de ENTerritorio y el DNP en las garantías exigidas en el contrato 0431/2022			

En todo caso, se precisa con relación a las Garantías lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

> *"(…)*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.3.1.1.** Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título. (…)".*

Igualmente, la precitada norma refiere que *"(…) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (…)"*, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, y conforme las competencias legales, reglamentarías y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos el Municipio de Orocué - Departamento de Casanare, dicho Ente se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y **será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

*En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, el Municipio de Orocué - Departamento de Casanare, quien asume la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el **Contrato Específico No. 124-2220768**, bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber*:

> *"(…) **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:** La **ENTIDAD EJECUTORA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales (FRPT) y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.*
>
> *También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la Entidad Ejecutora, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **ENTerritorio** y al DNP. (…)"*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de la Entidad Ejecutora, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del **Contrato Específico No. 124-2220768**:

> *"(…)* ***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:*** *La ENTIDAD EJECUTORA se obliga a mantener indemne a ENTerritorio y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La ENTIDAD EJECUTORA mantendrá indemne a ENTerritorio y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.(…)"*

Por último, se deja constancia que el porcentaje de avance indicado por la Entidad Ejecutora para acreditar el cuarto desembolso **debe ser previamente avalado por la coordinación técnica** dentro de sus competencias, entendiéndose que el presente concepto jurídico no acredita ni garantiza la veracidad de dicha información; en ese orden de ideas, el mismo se enmarca en la verificación de las novedades contractuales y garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto, aportadas el Municipio de Orocué - Casanare, y por lo tanto, el FRPT se limita a realizar el acopio documental correspondiente, sobre la entrega de los documentos mencionados, obedece al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, **sin que ENTerritorio S.A. asuma responsabilidad por su contenido**

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por el Municipio de Orocué - Departamento de Casanare, con relación al cumplimiento de los requisitos para efectuar el cuarto giro de recursos del **Contrato Específico No. 124-2220768**, esto es *"(...) presente avance físico del* **60%** *(...)",* se informa que en la documentación aportada por la Entidad Ejecutora, se evidencia un avance del porcentaje ***ochenta y siete (87%)*** que fue previamente certificado por el supervisor e interventor de la entidad ejecutora y sobre el cual se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las Coordinaciones Técnica y Financiera del FPRT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Así las cosas, en el marco de las competencias de esta coordinación frente a los requisitos para efectuar la cuarta transferencia de recursos, se emite Concepto Jurídico favorable, sin perjuicio de las demás verificaciones que, sobre el particular, y en el marco de sus competencias, deban realizar las coordinaciones técnica y financiera del FRPT.

Atentamente,

MARCELA RAMIREZ ARIAS
Coordinadora Jurídica FRPT
Contratista - Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

Los soportes se encuentran en el siguiente link: CUARTO DESEMBOLSO

Proyectó: Maria Paula Nieto- Profesional jurídica del FRPT- Contratista

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Bogotá, 30 de mayo de 2025

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **SERGIO FERNANDO LUNA NAVAS**
Coordinador Técnico - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones Técnicas para el cuarto desembolso del **Contrato Específico No. 124-2230153**, suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Orocue – Casanare.

Respetado Ingeniero Monroy:

Una vez revisada la información suministrada por el Departamento de Casanare vía correo electrónico con **radicado ENTerritorio No.202561010105732 del 08 de mayo de 2025**, con el propósito de realizar el cuarto giro de recursos del Contrato Específico No. **124-2220768** a continuación, se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas.

ANTECEDENTES:

ENTerritorio y el Departamento de Casanare , acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Casanare, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado **““CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE EL RIO CRAVO SUR EN EL CENTRO POBLADO DEL ALGARROBO, MUNICIPIO DE OROCUÉ, CASANARE "** que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Casanare.

LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ESPECIFICO NO. 124-2220768 Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

OBLIGACIONES DE ENTerritorio:

Transferir en favor de la **ENTIDAD EJECUTORA**, recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales hasta la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 9.448.112.041,00),** que están destinados a financiar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE EL RIO CRAVO SUR EN EL CENTRO POBLADO DE ALGARROBO, MUNICIPIO DE OROCUÉ, CASANARE",** de acuerdo con la forma de desembolso que se pacte en este contrato, siempre que se hayan desembolsado los recursos para dar cumplimiento a lo pactado en el presente contrato por parte del DNP y se encuentren disponibles en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.448.112.041,00**), **cuyo desembolso será así**:

(…)

1. Una primera transferencia por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.971.188.796,00**), una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC, de acuerdo con el valor asignado en la instrucción de gasto de los recursos FRPT de la vigencia 2021 con cargo a recursos provenientes del Fondo Regional para los Pactos Territoriales de la vigencia 2022.

2. Una segunda transferencia por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($944.811.204,00),** una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 20% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con recursos discriminados de la siguiente manera: La suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($588.811.204,00)** de acuerdo con el valor asignado en la instrucción de gasto de los recursos FRPT de la vigencia 2021 con cargo a recursos provenientes de la vigencia 2022 y; la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($356.000.000,00)** provenientes de la vigencia 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

3. Una tercera transferencia por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.971.188.796,00)**, una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 40% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los

informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

4. Una cuarta transferencia por valor de **MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.616.112.041,00**), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 60% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

5. Una quinta transferencia por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($944.811.204,00),** con la entrega del informe final de ejecución del proyecto, el cual contendrá como i) las actas de terminación de los contratos derivados ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio al departamento y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA.; y se cuente con las actas de terminación de los contratos derivados y los demás requisitos administrativos conducentes para el mismo. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

(…)

REVISIÓN:

La Coordinación Técnica del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a través, revisó los documentos correspondientes al radicado ENTerritorio No**.20256101010105732** del 8 de mayo del 2025, que corresponde al informe mensual de supervisión de abril de 2025 con sus respectivos soportes, presentado por el supervisor designado por el Municipio de Orocue Casanare.

El equipo del FRPT realizó la verificación de la solicitud del segundo desembolso, con base en lo establecido en la Cláusula Cuarta – Obligaciones de las partes del Contrato Específico No. **124-2220768,** Obligaciones de la Entidad Ejecutora, numeral 2.12 que contempla: Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del contrato específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico hasta su finalización en medio magnético y físico, el cual fue verificado de la siguiente manera.:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Contenido	Documento soporte	Observaciones
Avance de la meta establecida en el contrato especifico.	Radicado de ENTerritorio 202561010105732 del 8 de mayo de 2025	Se presenta informe de ejecución correspondiente al periodo de abril , Paginas 15, donde se describe el Avance de la meta del contrato especifico
Actividades desarrolladas en el periodo del informe: identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión resultada de las actividades desarrolladas.	Radicado de ENTerritorio 202561010105732 del 8 de mayo de 2025	Se presenta informe de ejecución correspondiente al periodo de abril de 2025, donde desde la página 15 a la página 19 se describen las actividades que se desarrollaron para el cumplimiento de la meta establecida.
Registros fotográficos en medio físico y magnético.	Radicado de ENTerritorio 202561010105732 del 8 de mayo de 2025	Se presenta en informe de ejecución correspondiente al periodo de abril de 2025 e informes de interventoría anexos.
Actualización del programa de ejecución del proyecto (si aplica)	No Aplica	No se presentó durante el periodo
Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.	No Aplica	No se presentó durante el periodo
Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor de la entidad ejecutora.	202461010295562 del 21 de noviembre de 2024	Se presenta informe de ejecución correspondiente al periodo de octubre de 2024 e informes de interventoría.
Informe mensual de interventoría con sus anexos.	Radicado de ENTerritorio 202561010105732 del 8 de mayo de 2025	Se presenta informe de interventoría con sus respectivos anexos.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VISITA DE CAMPO

El 22 de mayo de 2025, la Coordinación Técnica del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, a través, del Técnico Héctor Ivan Ayala Dueñas, realizó visita de campo con el objetivo de verificar de manera visual los reportes de ejecución del proyecto, de lo anterior se realizó recorrido con el municipio, reportando las actividades descritas en anexo Informe de desplazamiento.

De acuerdo con la meta establecida en el contrato específico, durante el recorrido se constató de manera visual el avance físico del contrato específico No.**124-2220768** reportado por parte de la entidad en los informes de seguimiento.

Por último y conforme a las cantidades de obra reportadas como ejecutadas en los informes de supervisión por parte de la Entidad Ejecutora, se aclara que dicha información no es posible validarla en su totalidad y con exactitud en la visita de campo, porque varios ítems reportados como ejecutados no son visibles y el cumplimiento de cada uno lo verifica y acredita la interventoría, por lo anterior, las cantidades de obras señaladas en los informes se presumirán veraces y cualquier inexactitud será responsabilidad de la Interventoría y de la supervisión del Municipio de Orocue del Casanare.

En la visita se validó el cumplimiento del 87% de avance toda vez que se encontró concordancia entre lo evidenciado de manera ocular en la visita de seguimiento llevada a cabo el 22 de Mayo de 2025 y lo reportado como ejecutado por el municipio de Orocue Casanare, teniendo en cuenta que la validación de la ejecución de las cantidades de obra del presupuesto y el cumplimiento de las especificaciones establecidas, es responsabilidad de la interventoría, quien emite el correspondiente informe avalando el porcentaje de avance reportado en acta de seguimiento de cantidades de actividades ejecutadas, por lo anterior, las cantidades de obras señaladas en los informes se presumen veraces y cualquier inexactitud será responsabilidad de la Interventoría y el municipio de Orocue, Casanare.

CONCEPTO:

Una vez finalizada la revisión del informe de supervisión, remitido por la entidad ejecutora, a través del radicado **ENTerritorio No. 202561010105732 del 8 de mayo de 2025**, se reportó un avance físico del 87 %, de lo anterior, se validó el cumplimiento del 60% de avance toda vez que se encontró concordancia en lo reportado como ejecutado por el municipio de Orocue departamento del Casanare, teniendo en cuenta que la validación de la ejecución de las cantidades de obra del presupuesto y el cumplimiento de las especificaciones establecidas, es responsabilidad de la interventoría quien emite el correspondiente informe avalando el porcentaje de avance reportado en el informe de supervisión.

Por lo anterior, se manifiesta que el Municipio de Orocue Casanare dio cumplimiento al contenido mínimo del informe de avance y presentó la información técnica que soporta una ejecución superior

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9700:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

del proyecto del 87%, cumpliendo así con el requisito técnico que se estableció en el contrato específico **No. 124-2220768** para solicitar la cuarta transferencia de los recursos aportados por el DNP a través del FRPT.

Así las cosas, se recomienda realizar la cuarta transferencia de recursos si se cuenta con la verificación y concepto favorable desde los componentes financiero y jurídico.

Nota: La anterior verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por la gobernación del Casanare, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha Entidad quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En el siguiente enlace se encuentran los anexos de la presente verificación técnica:

32. Informe abril de 2025

Cordialmente,

SERGIO FERNANDO LUNA NAVAS
Coordinador Técnico - FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales – ENTerritorio
Reviso: Héctor Iván Ayala –profesional Técnico

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Bogotá D.C, 4 de Junio de 2025

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gestor del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ**
Coordinadora Financiera – Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera - cuarto Desembolso del Contrato Específico No. **No. 124-2220768,** suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Orocué – Casanare.

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la cuarta transferencia de recursos del **Contrato Especifico No. 124-2220768**, me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO APORTE DE LAS PARTES, DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA** del **Contrato Especifico No. 124-2220768** que se encuentra en ejecución, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE EL RIO CRAVO SUR EN EL CENTRO POBLADO DEL ALGARROBO, MUNICIPIO DE OROCUÉ, CASANARE"**, que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto funcional Casanare.

4. Una cuarta transferencia por valor de **MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.616.112.041,00),** una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 60% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

Me permito señalar que mediante radicado No. 202561010105732 del 8 de mayo de 2025, el Supervisor del contrato específico por parte del Municipio de Orocué, remitió el informe de supervisión financiera y técnico con corte al mes de abril de 2025 y la solicitud para la cuarta transferencia de recursos mediante radicado 202561010123082 del 29 de mayo de 2025 los formatos certificado de cumplimiento de pago y de cuenta de cobro con fecha de 3 de junio de 2025.

De manera particular, en las páginas 13 y 85 del informe radicado ENTerritorio con el No. 202561010056722 del 12 de marzo de 2025, el supervisor señala un porcentaje de avance físico soportado en el informe de supervisión. Dicha información será objeto de verificación por el componente técnico del Fondo Regional de Pactos Territoriales.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Desde el punto de vista financiero, se validaron los extractos bancarios de cada mes remitidos por la entidad ejecutora y los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros, evidenciándose que la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No.505839399 con corte a abril de 2025 generó rendimientos financieros por valor de $187.243.248,77, y la entidad soporta el traslado por valor de $187.241.738,46, evidenciando una diferencia de $1.510,31. Pendiente por trasladar.

MES	VALOR GENERADO	VALOR TRANSFERIDO
SEPTIEMBRE 2022	$ 8.460.888,13	$ 8.460.888,13
OCTUBRE 2022	$ 16.028.823,05	$ 16.028.823,05
NOVIEMBRE 2022	$ 16.964.406,76	$ 16.964.406,76
DICIEMBRE 2022	$ 18.280.065,68	$ 18.280.065,58
ENERO 2023	$ 19.527.270,61	$ 19.527.270,61
FEBRERO 2023	$ 19.108.217,15	$ 19.108.217,15
MARZO 2023	$ 8.612.912,07	$ 8.612.912,07
ABRIL 2023	$ 7.872.070,45	$ 7.872.070,45
MAYO 2023	$ 10.740.248,38	$ 10.740.248,38
JUNIO 2023	$ 9.131.576,22	$ 9.131.576,22
JULIO 2023	$ 4.877.638,22	$ 4.877.638,32
AGOSTO 2023	$ 4.451.659,06	$ 4.451.659,06
SEPTIEMBRE 2023	$ 4.306.784,66	$ 4.306.784,66
OCTUBRE 2023	$ 4.455.813,47	$ 4.455.813,47
NOVIEMBRE 2023	$ 4.317.888,80	$ 4.317.888,80
DICIEMBRE 2023	$ 3.554.868,85	$ 4.505.597,03
ENERO 2024	$ 2.091.100,21	
FEBRERO 2024	$ 1.680.719,68	$ 4.444.573,05
MARZO 2024	$ 1.623.991,94	
ABRIL 2024	$ 1.347.846,87	$ 1.347.846,87
MAYO 2024	$ 1.375.560,09	$ 1.375.560,00
JUNIO 2024	$ 4.454.497,17	$ 4.453.497,55
JULIO 2024	$ 3.039.458,08	$ 3.039.458,08
AGOSTO 2024	$ 1.379.601,71	$ 1.379.601,71
SEPTIEMBRE 2024	$ 1.333.085,02	$ 1.333.085,02
OCTUBRE 2024	$ 1.377.435,18	$ 1.377.435,18
NOVIEMBRE 2024	$ 1.333.186,36	$ 1.333.186,36
DICIEMBRE 2024	$ 1.377.500,76	$ 1.377.500,76
ENERO 2025	$ 1.381.212,94	$ 1.381.212,94
FEBRERO 2025	$ 1.292.097,76	$ 1.292.097,76
MARZO 2025	$ 778.770,87	$ 778.770,87

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

ABRIL 2025	$ 686.052,57	$ 686.052,57
Total Rendimientos Financieros	**$ 187.243.248,77**	**$ 187.241.738,46**
Pendiente Giro	**$ 1.510,31**	

En el mes de octubre de 2023 se reintegra a la cuenta del proyecto $950.728,18 los cuales se trasladan a la DTN en el mes de marzo de 2024 por valor de $950.728,18.

Frente al avance financiero, ENTerritorio ha realizado 3 transferencias de recursos por $6.887.188.7967,00, que corresponde al 73% de los recursos totales aportados por FRPT.

Respecto de la contratación derivada se detallan a continuación los pagos realizados con recursos del FRPT:

CONTRATO DE OBRA No. 0432-2022 CONSORCIO OP ALGABORRO			
PAGOS	**Comprobante de egreso**	**Fecha**	**Bruto**
anticipo	202300164	01/03/2022	$ 2.640.802.942,50
Pago parcial 1	202300577	02/06/2023	$ 870.685.969,00
Pago parcial 2	202500112	26/02/2025	$ 2.730.317.614,70
TOTAL			**$ 6.241.806.526,20**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 061 DE 2023			
Prestación de Servicios	**Comprobante de egreso**	**Fecha**	**Bruto**
1	202300314	13/04/2023	$ 4.928.000,00
2	202300320	14/04/2023	$ 4.928.000,00
3	202300387	28/04/2023	$ 4.928.000,00
4	202300610	15/06/2023	$ 4.928.000,00
TOTAL			**$ 19,712,000.00**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0431-2022 CONSORCIO INTER-VENTORIA CRAVO SUR”			
PAGOS	**Comprobante de egreso**	**Fecha**	**Bruto**
anticipo	202400387	25/06/2024	$ 187.565.337,00
TOTAL			**$ 187.565.337,00**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Por lo anteriormente relacionado, una vez revisada la documentación soporte aportada por la entidad ejecutora, para el cobro de la séptima transferencia de recursos del Contrato Especifico No No **124-2220768** por la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.616.112.041,00),** se emite concepto financiero sin perjuicio de las demás verificaciones que sobre el particular, y en el marco de sus competencias, esto una vez se cuente con la aprobación y concepto favorable del cumplimiento de requisitos desde el componente técnico, jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,



NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ
Coordinadora Financiera – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Preparó: Juliana Cárdenas – Profesional Financiero – FRPT

La información correspondiente al desembolso se puede verificar en la ruta:

04. Desembolso 4

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

HACE CONSTAR:

Mediante la presente CERTIFICAMOS, que **MUNICIPIO DE OROCUE "CONTRATO ESPECIFICO N° 2220768 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CASANARE CONTRATO DE MANDADO N° 221009 SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO.**" con NT 892.099.392 cuenta habiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 12 de agosto de 2022, con la cuenta **AHORRO** No.**505839399**, la cual se encuentra activa vigente.

Se certifica que la cuenta mencionada anteriormente genera rendimientos financieros, dicha cuenta esta marcada exenta del GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes. **Está marcada como inembargable.**

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **MUNICIPIO DE OROCUE** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a solicitud del interesado hoy, 12 de AGOSTO del año 2022.

Cordialmente,



Sandra Maritza Vigoya Rodriguez
Gerente de Relación Banca Empresarial
Oficina Yopal
Banco de Occidente S.A

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OROCUE – CASANARE

CERTIFICA

Que la entidad bancaria escogida para la apertura de la cuenta teniendo en cuanta la mayor tasa de rentabilidad y las especificaciones correspondientes y obligaciones específicas del del contrato específico para el manejo de los recursos del *CONTRATO ESPECÍFICO No. 2220768 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CASANARE CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTerritorio fue el Banco de Occidente.*

ENTIDAD BANCARIA	TASA DE RENTABILIDAD E.A
BANCOLOMBIA	5,77%
BANCO DE OCCIDENTE	5,80%

Fuente. Oficios emitidos por la entidad bancaria

La presente certificación se expide en Orocué a los 05 días del mes de septiembre de 2022.

JOHN HAMER ORTIZ CABULO
Secretario de Hacienda Municipal

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

Yopal, 10 de Agosto de 2022

Doctor
Monchy Yobany Moreno Gualdron
Alcalde Municipal
Municipio de Orocue.
Yopal - Casanare

Asunto: PROPUESTA COMERCIAL -TASA CUENTA DE AHORROS

Estimado Doctor:

Reciba un cordial saludo de mi parte y del Banco de Occidente. Todo nuestro equipo humano, tecnológico, nuestra red de oficinas y corresponsales bancarios que operan en toda la geografía del Departamento, estarán a su servicio.

Estamos seguros de que todas sus necesidades bancarias y financieras, se verán satisfechas con los servicios y productos que el Banco de Occidente ha desarrollado para su Entidad. Con la Garantía de contar con una entidad financiera calificada AAA para el manejo de sus Recursos Financieros.

Para el manejo de ellos hemos diseñado una cuenta de ahorros exenta del GMF (si los recursos a manejar se enmarcan dentro los designados por estatuto tributario vigente) y la exoneración de Productos y Servicios que harán más rentable su operación como:

- Portal empresarial transaccional
- Transferencia internet entre cuentas propias ilimitadas
- Transferencia ATH 1 2 3,4 120 Mensuales
- Emisión de cheques de Gerencia 3 mensuales
- Exenta de GMF Reten fuete y Comisiones.
- Se activará
-
- como cuenta Inembargable por el manejo de recursos con destinación especifica.

2. TASAS ESPECIALES PARA CUENTAS DE AHORRO:

PRODUCTO	CUENTA DE AHORROS
TASA	**5.80% E.A Liquidados diario /saldos**
RANGO	0-10.000 M.M

Esperamos esta propuesta cumpla con las expectativas, podamos contar con El Municipio de Orocue como una de nuestros clientes preferenciales de la Banca de Gobierno.

Cordial Saludo

Banco de Occidente
OFICINA YOPAL

Sandra Maritza Vigoya Rodriguez
Gte. de Emp Of. Yopal

Bancolombia

Yopal, 04 de agosto de 2022

Señores:
MUNICIPIO DE OROCUE
Dr. Monchy Yobany Moreno Gualdrón
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA DE INVERSIÓN CUENTA DE AHORROS

Estimados Señores:

Para el Grupo Bancolombia ha sido siempre un orgullo ser su mejor aliado. Nuestro propósito es hacer de la actividad financiera un factor de desarrollo para la sociedad, promoviendo la inclusión financiera y el fortalecimiento de la institucionalidad.

Tan importante como la propuesta de valor que proveemos al cliente, es el servicio complementario que entregamos, el acompañamiento, la asesoría, los nuevos desarrollos, el seguimiento permanente, la disposición y la actitud. En esta oportunidad queremos presentar nuestra propuesta de Inversión Bancolombia para apoyar la labor administrativa, financiera y contable del Municipio de Orocué.

Queremos de esta manera que el Municipio cuente con el respaldo de una entidad financiera cercana, eficiente, moderna y altamente competitiva, que tiene en la satisfacción de sus clientes la meta fundamental de su filosofía de servicio.

Las cuentas de ahorro son un depósito a la vista ideal para el manejo integral de su tesorería, con el cual puede realizar pagos, recibir recaudos, recibir depósitos de dinero en efectivo o en cheque, disponer parcial o totalmente de su saldo para las necesidades de liquidez a corto plazo.

Adicionalmente a través de los canales habilitados por el banco puede tener un control exacto y en línea de los recursos de la entidad.

Las cuentas de ahorros BANCOLOMBIA le ofrecen:

- Liquidez y amplia cobertura para el manejo de sus recursos
- Remuneración de los intereses sobre saldos diarios (sin canje), no sobre promedios mensuales en cuenta de ahorros.
- Disponibilidad para el retiro de fondos en todo el país.
- Recibir consignaciones realizadas a través de la red de Corresponsales Bancarios más grande del país.
- Disponibilidad de canales electrónicos para realizar transacciones y consultas las 24 horas del día.

Bancolombia

- Exoneración de comisiones, Retención en la Fuente y GMF, según las disposiciones legales vigentes que apliquen.

TASAS PROPUESTAS CUENTA DE AHORROS:

Desde	Hasta	Tasa E.A.
$ 0	$ 10.000.000.000	5.77 %

Tasa expresada en término Efectivo Anual. Revisable trimestral de acuerdo con el cumplimiento de promedios de la negociación, a las condiciones del mercado, a la liquidez del Banco y al cumplimiento de las normas aplicables y cumplimiento de las políticas internas del producto.

Los intereses se liquidan y abonan diariamente. La descripción del abono se reflejará en el movimiento de la cuenta cuando realicen un movimiento o en su defecto al finalizar cada mes.

Esta cotización estará vigente hasta el viernes **05 de agosto de 2022.**

Cuenten con la asesoría de BANCOLOMBIA para tomar decisiones financieras acertadas.

Cordialmente,

MIGUEL HERNANDEZ ARCE
Gerente Sucursal Yopal
Correo: mihernan@bancolombia.com.co
Teléfono: (8) 6334656 Ext: 110
Celular: 3182618999
Yopal – Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971271482

(415)7707212489984(8020) 000001497127148 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 3 9 2	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE OROCUE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Orocué 2 3 0

41. Dirección principal
CR 8 A 2 A 15 BRR LA CANDELARIA

42. Correo electrónico hacienda@orocue-casanare.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 5 1 5 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 8 2 7	0 1 4 1	2 0 1 5 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	0	1	4	4	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	1	1
		58. CPC	9 1	8 3	8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 01 - 10 / 12 : 42: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PANQUEBA MONTOYA BLANCA DORIS

985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971271482

(415)7707212489984(8020) **000001497127148 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 3 9 2	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 7 1 2 3 1	2 0 2 3 1 2 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 2 3 1	2 0 2 3 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	2 3 0	2 3 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 1 2 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 5 1 0 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971271482

(415)7707212489984(8020) **000001497127148 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 3 9 2	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 7 6 5 8 6 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERNAL	TELLO	ANDERSON	SALVADOR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO